INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2.020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en la oficina de la CIZOSEF Planta Baja se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 124/2.020, de fecha 13 de julio de 2.020, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los funcionarios nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 14/2.020 **"Adquisición de Repuestos Informáticos" con ID Nº 376.495.**

Presidente

1. **CNEL DCEM LIDER ROMAN**

Secretario

2. **FP VICTOR MALDONADO**

Miembros

3. **SOM INF JUAN BAEZ**
4. **ABG. NIMIA FRANCO**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2.020 **"Adquisición de Repuestos Informáticos":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2.020, Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2.020 con prorroga, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original de la oferta y recaudos; presentado por los siguientes oferentes:

1. SDA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80017709-6;
2. IRRIGATION GREEN S.R.L. con RUC Nº 80051823-3, y
3. HUBE SCIENTIFICS S.R.L. con RUC Nº 80102098-0.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.	IRRIGATION GREEN S.R.L.	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
1	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico las ofertas presentadas por las empresas **SDA PARAGUAY S.A., IRRIGATION GREEN S.R.L. y HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**, se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, el Comité de Evaluación verifico que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, a foliatura 8 (ocho) de su oferta realiza la siguiente Declaración Jurada: ***"Por la presente dejamos constancia que los bienes ofertados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio NO APLICA para nuestra oferta."*** Su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio de margen de preferencia nacional.

Que, el Comité de Evaluación verifico que la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que el comité de evaluación solicito por Nota Nº 01 de fecha 29 de julio del corriente lo siguiente:

1. Experiencia de los años 2017, 2018 y 2019;
2. Certificado de Origen Nacional de los ítems ofertados.

Que, la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación, con respecto al punto 1. Presenta contratos de los años 2017, 2018 y 2019, con respecto al punto 2. Realiza la aclaración ***"Con respecto al Certificado de Origen Nacional, los equipos ofertados por nuestra firma son equipos de origen extranjero."*** Su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio de margen de preferencia nacional.

Que, el Comité de Evaluación verifico que la empresa **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.,** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, a foliatura 4 (cuatro) de su oferta cotiza para el ítem Nº 1, 2 y 3 productos de procedencia China, por lo que el margen de preferencia nacional No Aplica. Su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio de margen de preferencia nacional.

El Comité de Evaluación verifico el domicilio declarado en las ofertas de las empresas **SDA PARAGUAY S.A., IRRIGATION GREEN S.R.L. y HUBE SCIENTIFICS S.R.L.** en concordancia con lo declarado en el SIPE (sistema de proveedores del estado) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas se encuentran en dentro del Departamento Central, por lo tanto el Margen de Preferencia Local no modifica los precios ofertados.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	IRRIGATION GREEN S.R.L.	Gs. 9.895.998.
2°	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 9.915.000.
3°	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.	Gs. 13.923.000.

Que, el Comité de Evaluación pasará a verificar a la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.** en detalle. De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. a) Requisitos de Calificación

Que, se verifico la composición de la sociedad de la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.** se han realizado las consultas pertinentes en www.paraguay.gov.py y corroboro que sus integrantes NO SE ENCUENTRAN CON REGISTRO ACTIVO EN LA BASE DE DATOS ACTIVOS EN EL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. b) Análisis de los precios ofertados.

Que, la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** no se encuentra fuera del margen de precio establecido en la Resolución 1.890/20 para los Ítems Nº 1, 2, y 3.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	IRRIGATION GREEN S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (Registro de DJBR Nº1.357)
6. Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
6.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. f) Capacidad Financiera. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. g) Experiencia Requerida - g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	IRRIGATION GREEN S.R.L.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Que, la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** presentó copias de contratos de los años 2.017, 2.018 y 2.019 por lo tanto cumple con el requisito de experiencia solicitado en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. h) Capacidad Técnica. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

	IRRIGATION GREEN S.R.L.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 14/2.020 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ANEXO C.	CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación, en el Punto 30 incisos a), b), c), e), f), g), h) e i) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos establecidos en la misma dando cumplimiento a ellos.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

***ADJUDICAR* A LA EMPRESA IRRIGATION GREEN S.R.L.** *por un monto total de Gs. 9.895.998.- (guaraníes nueve millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del día jueves 23 de julio de 2.020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.-------

FP VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

CNEL DCEM LIDER ROMAN
Presidente - Comité de Evaluación

SOM INF JUAN BAEZ
Miembro - Comité de Evaluación

ABG. NIMIA FRANCO
Miembro - Comité de Evaluación